

TEMUCO, 30/11/2016

RESOLUCION EX-N° 1097 -/

VISTOS: La Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.882 sobre presupuesto del Sector Público para el año 2016, la Ley 19.886 sobre Compras y Contrataciones Públicas, la Resolución Ex. N° 1.055 de fecha 15.03.2010, que fija el procedimiento para las adquisición de bienes y contratación de servicios y otras convenciones dentro del Servicio de Impuestos Internos, y la Resolución N° 343 de 05.07.2000, sobre delegación de facultades; ambas de la Dirección Nacional del Servicio, la Resolución 1600 de fecha 30/01/2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades de esta Dirección Regional

CONSIDERANDO:

1°) Que, la IX Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos, requiere la adquisición de Bienes y contratación de Servicios en los términos detallados en las Órdenes de Compra, Ordenes de Trabajo, Ordenes de reparación, que se indican y forman parte integrante de la presente Resolución para todos los efectos legales.

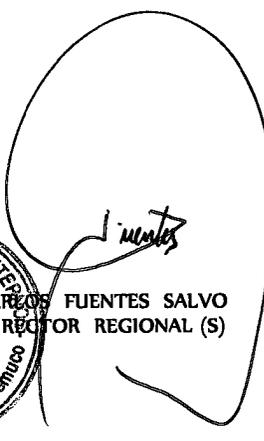
2°) Que, la adquisición de los Bienes y Contratación de los Servicios antes señalados se ha ajustado al procedimiento administrativo establecido en la resolución Ex. SII Nro. 1055 de fecha 15/03/2010 del director del Servicio

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE**, los pagos realizados por el Depto. Regional de Administración, dependiente de esta Dirección Regional entre el 01/11/2016 y el 30/11/2016, que se incluyen en esta Resolución, correspondiente a la adquisición de los bienes y contratación de servicios de acuerdo a los respectivos contratos, Órdenes de Compra, Trabajos, Reparaciones u Otros por los montos más adelante detalladas, conforme a las clasificaciones presupuestarias vigentes del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2016.-

N° ORDEN COMPRA	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
51	14/11/2016	Helmut Hopfner y Cia Ltda	78.509.820-k	Calendarios de Escritorio	89.700	532.04.01.02
53	22/11/2016	Lorena del Carmen Navarrete Huete	17.260.367-k	Artículos de Consumo Capacitación 1ra y 2da versión Taller Clasificación de Suelos y Regímenes Generales de Tributación	28.870	532.01.01.01
N° ORDEN TRABAJO	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
38	14/11/2016	Victor Gutierrez Salgado	11.355.477-0	Copias de Llaves, Instalación de cerraduras y trabajos a realizar en escritorio y muebles de Secretaría Directora Regional	22.000	532.06.01.01
39	15/11/2016	Odette Barrientos Madariaga	7.582.853-5	Lavado de 5 Manteles de la Dirección Regional Temuco	28.000	532.08.99.01
40	22/11/2016	Nelsy Garay Rivera	5.314.404-7	Producción e Instalación de Señalética "Grupo Cumplimiento Tributario en Terreno"	107.100	532.07.02.01
42	24/11/2016	Nelsy Garay Rivera	5.314.404-7	Producción e Instalación nueva Señalética para Módulos de Atención Deptos. Avaluaciones, Jurídica y Dpat	130.900	532.07.02.01

**ANOTESE, Y COMUNIQUESE
" POR ORDEN DEL DIRECTOR "**


CARLOS FUENTES SALVO
 DIRECTOR REGIONAL (S)



Temuco, 14 de Noviembre de 2016

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCION EXENTA SII N° 1050

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.882 del 05.12.2015 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2016; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **IX Dirección Regional Temuco** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados al requerimiento **S/N°**, que dio origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **O.C. 51**, cuya descripción es: **Adquisición de 30 calendarios de escritorio.**

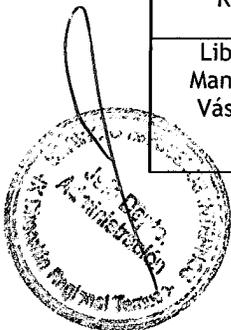
2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tienen a la vista las cotizaciones de los proveedores para el bien o servicio requerido, siendo la tabla de ofertas que se muestra a continuación:

Proveedor	Nombre de la Oferta	Cantidad Ofertada	Moneda	Monto Total (Iva incluido)
Helmut Hopfner y Cía. Ltda. Rut: 78.509.820-k	30 calendarios de escritorio	1	\$	89.700
Librería y Juguetería Manuel Emilio Córdova Vásquez E.I.R.L. Rut: 76.386.909-1	30 calendarios de escritorio	1	\$	147.000



Angelica Novoa y Cía Ltda Rut:77.671.730-4	30 calendarios de escritorio	1	\$	93.000
---	------------------------------	---	----	--------

6° Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas, se ha decidido adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

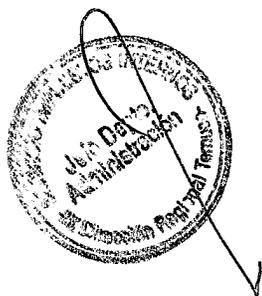
RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con **Helmut Hopfner y Cía. Ltda. – Rut: 78.509.820-k**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

II. AUTORIZASE el Pago del Dcto de cobro asociado a la **Orden de Compra N° 51** de fecha **14/11/2016**, por el monto total de **\$ 89.700 (IVA incluido)**

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a **\$ 89.700** (Ochenta y nueve mil setecientos pesos), en un **100%** al Subtítulo **22, Item 532.04.01.02** del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”**




LIDIA CASTILLO ALARCON
DIRECTORA REGIONAL





Servicio de Impuestos Internos

www.sii.cl

Resolución de cumplimiento tributario

ORDEN DE COMPRA

SEÑOR(ES) HELMUT HOPFNER Y CIA LTDA.

NUMERO 51

DIRECCION M. MONTT 850 LOCAL 107-109

FECHA 14-11-2016

TELEFONO 45-2210315

COMPRA SOLICITADA POR
DEPTO. ADMINISTRACION
IX D. R. TEMUCO

CIUDAD TEMUCO

RUT 78.509.820-K

DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE ESTA SEDE REGIONAL, A LOS VALORES VIGENTES , SE AUTORIZA LA COMPRA Y POSTERIOR PAGO CON CARGO AL PPTO. VIGENTE DE LOS ARTICULOS QUE SE INDICAN A CONTINUACION

IMPUTACION				CANTIDAD	ARTICULO	PRECIO	
SUBT	ITEM	ASIG.	SUB			UNITARIO	TOTAL
532	004	001	002	030	CALENDARIO DE ESCRITORIO	2.990	89.700
							0
							0
					" PRECIOS IVA INCLUIDO "		0
							0
							0
							0
TOTAL ORDEN DE COMPRA						\$	89.700

FACTURACION **SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**
RUT: 60.803.000-K
CLARO SOLAR 873
TEMUCO


LUIS VERA RUIZ
JEFE DPTO. ADMINISTRACION




LIDIA CASTILLO ALARCON
DIRECTORA REGIONAL



